PROYECTO

DE

REFORMA DE VÍAS PÚBLICAS

ENTRE LAS CALLES DE LAS SIERPES, CAMPANA Y CUNA

PRESENTADO AL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

POR EL EL EXCMO. SR.

DON MARIANO MONASTERIO

MADRID
IMPRENTA DE HERNANDO Y COMPAÑÍA
Calle de Quintana, núm. 33.

1896

MEMORIA DESCRIPTIVA

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, inspirándose en el cumplimiento de los deberes que la Ley orgánica municipal le impone, inició en el año 1893 un proyecto general de reformas para dicha ciudad, tan vasto é importante, que su realización envuelve mejoras evidentes para la industria, el comercio, el ornato, el abastecimiento de materias alimenticias, la instrucción pública, la higiene y cuantos ramos comprende la administración municipal.

En las sesiones que dicha Excma. Corporación celebró los días 2 y 23 de Agosto del año pasado de 1895 acordó, á virtud de una moción presentada por su digno Sr. Alcalde-Presidente, que procediera con la mayor actividad y diligencia al estudio y redacción del indicado proyecto general de reformas en términos que respondiera á las necesidades que demandaba el engrandecimiento de Sevilla, y que, al mismo tiempo, se ajustara con rigo-

rosa exactitud á las disposiciones establecidas en la Ley de mejora, saneamiento y reforma ó ensanche interior de las grandes poblaciones, sancionada por S. M. la Reina Regente el día 18 de Marzo del año 1895.

Verificado así, solicitó y obtuvo el Municipio la Real orden de 4 de Octubre de 1895, por la que fué autorizado para formar los correspondientes proyectos con todos los requisitos legales á los fines anteriormente expresados.

No siendo posible que la Excma. Corporación Municipal acometa por sí sola y á la vez la formación y ejecución de tantos y tan importantes proyectos, empezó desde luego por los que ha creído de más pronta y fácil realización, como, por ejemplo, el Palacio de Justicia, Matadero de reses para el abastecimiento público, y otros.

En tal estado, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Mariano Monasterio y Arenal, vecino de Madrid, presentó una instancia al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla con fecha 1.º de Junio del corriente año, pidiendo autorización para estudiar, formar y ejecutar por su propia cuenta un proyecto de ensanche de varias calles de las comprendidas en el plan general aprobado por la Real orden de 4 de Octubre de 1895 que estuviese, no sólo en armonía con el mismo, sino que á la vez se adaptara á las disposiciones de la mencionada Ley de mejora, saneamiento y reforma ó ensanche interior de las grandes poblaciones, cumpliendo los deberes que ella impone, para gozar de los beneficios que concede, empezando, con arreglo á lo dispuesto en el

artículo 21, por someter su proyecto, como lo verifica, á la aprobación del Municipio.

El pensamiento concebido por el Sr. Monasterio enlaza perfectamente la letra y espíritu de la ley con las aspiraciones de la Corporación Municipal en orden á la mejora, saneamiento y ensanche interior de esta población.

Lo demostraremos.

El proyecto general de reforma, según la Memoria aprobada por la Real orden de 4 de Octubre de 1895, comprende, en primer término, el ensanche de algunas vías y apertura de otras nuevas, con el propósito de que las estrechas y tortuosas calles árabes sean reemplazadas por otras anchas y rectas que faciliten, no sólo el movimiento interior de la población y sus comunicaciones con la ronda de la ciudad, que tan precisas son para la industria y comercio, sino que además proporcionase la ventilación necesaria para que las viviendas reunan las condiciones de salubridad que la higiene exige.

Hemos estudiado con gran detenimiento el plano topográfico de Sevilla y el proyecto general de reformas aprobado, y, partiendo del centro geométrico de la ciudad, nos proponemos construir desde luego una zona de varias manzanas de fincas que reunan todas las condiciones que en Sevilla se pueden apetecer respecto á solidez, higiene, belleza y comodidad del vecindario, sin olvidar, por supuesto, la nivelación del terreno para que

las nuevas fincas queden siempre á salvo de las filtraciones del río Guadalquivir en tiempo de inundaciones, con el correspondiente alcantarillado para conseguir el saneamiento del subsuelo, mejora que tanto necesita esta población y cuyo problema se halla en estudio de arquitectos é ingenieros desde hace muchos años; y por si esos beneficios no fuesen bastante para justificar la bondad del proyecto mediante su realización, se conseguirá también que desaparezcan del centro de esta capital, y precisamente en el foco de mayor movimiento, calles y casas que por sus dimensiones, por su construcción y por el uso á que están destinadas, la moral y la higiene vienen demandando hace mucho tiempo que desaparezcan del plano de Sevilla.

NUEVAS VÍAS

En la Memoria del plan general de reformas aprobado por la Real orden de 4 de Octubre de 1895 se indica, en primer término, como necesaria la continuación de la calle de Alfonso XII, con el ancho que hoy tiene, hasta la de Santa María de Gracia; abrir una nueva vía de once metros de ancho que una la Campana con la calle de la Universidad, llegando hasta el Mercado Central de Abastos, siendo después fácil continuar por la calle de la Imagen, plaza de San Pedro, Alhóndiga, plaza de Ponce de León, plaza de Jáuregui á la Puerta de Osario, dejando

así comunicadas por vías anchas la estación del ferrocarril de Córdoba con la ronda opuesta de la ciudad por medio de calles en las que existen edificios de importancia.

Primera vía.

Partiendo de esa base, se impone como necesaria la apertura de una vía de once metros de ancho que venga á sustituir á la antigua calle de la Plata, hoy de Martín Villa, cuyo ancho, de dos metros tan sólo, es á todas luces deficiente para el gran tránsito y movimiento comercial que en dicha calle existe, por hallarse en dirección á la Universidad y Mercado Central de Abastos.

Propone, por tanto, el Sr. Monasterio abrir esta nueva vía en los mismos términos proyectados en el plan general del Municipio que fué aprobado por la Real orden de 4 de Octubre de 1895.

Para llevar á cabo esta mejora hay que expropiar todas las casas de las calles de Martín Villa y de Pasión que se hallan comprendidas dentro de la zona legal de ensanche, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1895, y al verificarse el levantamiento de planos de esas fincas, tuvimos ocasión de observar el inmoral comercio á que están destinadas la mayor parte de las casas de la calle de la Pasión, y las malísimas condiciones higiénicas en que se encuentra por su estrechez, tortuosa dirección y falta de aseo, hasta el punto de ser intransitable para toda Se-

villa en general, excepto para la persona que vaya á un fin determinado. Y esto ocurre en una calle que desemboca á diez metros de distancia de la calle de las Sierpes por un lado y á igual distancia de la Campana por otro; es decir, que es una de las calles más céntricas de la población.

Todas esas razones hicieron comprender desde luego al Sr. Monasterio que la desaparición, ó por lo menos el ensanche, de la calle de Pasión era tan indispensable como la de Martín Villa, y siguiendo sus investigaciones en orden á las necesidades y comodidad del vecindario, llegó á convencerse de que, conteniendo la calle de Martín Villa los once metros de ancho que en el proyecto se le asignan, como esa vía es tan concurrida á las horas del Mercado de Abastos y clases de la Universidad, como había de serlo aun más el día en que se termine el Palacio de Justicia ya en construcción, y como por esa nueva calle han de transitar carruajes, toda clase de carros de transporte y los coches del tranvía, es evidente que en las horas de la mañana, ó sean las de mayor tránsito, continuará siendo deficiente en sus dimensiones para el desenvolvimiento del público con la comodidad y seguridad necesarias á evitar frecuentes atropellos.

Segunda vía.

Todos estos males tienden á remediarse con la apertura de otra nueva vía de nueve metros de ancho, para-

lela á la de Martín Villa, que ponga en comunicación directa la calle de las Sierpes con la de la Cuna por el sitio que ocupa la casa de aquella calle número 11, conocida por *El Burrero*.

La apertura de esta vía es tan fácil, natural y lógica, cuanto que en su dirección comprende la calle de Pasión y la callejuela sin salida nombrada Adelfa, que tiene su entrada por la calle de la Cuna, á las que servirá de ensanche.

La necesidad y conveniencia de esta segunda vía es tan evidente, que su justificación pertenece á la categoría de los axiomas.

¿Quién ignora que, en orden á moralidad, la calleja sin salida nombrada Adelfa nada tiene que envidiar á su compañera la de Pasión? ¿Qué sevillano, que tal nombre merezca, dejará de aplaudir que callejas intransitables, por lo estrechas, inmorales y tortuosas, desaparezcan del centro de Sevilla con las casas inmundas que en ellas existen, y sean reemplazadas por una sola calle recta, amplia y con edificios de nueva construcción que reunan las condiciones de belleza y comodidad que la vida actual exige?

Semejante reforma lleva también, como consecuencia inmediata, el ensanche y mejoramiento de la calle de la Cuna, en el trozo comprendido entre la plaza de Villáns y callejuela Adelfa, frente á la casa del rico propietario Sr. Marqués de la Motilla, el cual, seguramente, como de

público se dice, ejecutará al momento las obras necesarias para que desaparezca la tosca y fea tapia que rodea su jardín, transformándola en artística y elegante verja, con el exquisito gusto que tiene acreditado, y quedará ensanchada la calle de la Universidad hasta llegar á este centro de enseñanza.

Agregando, pues, estas mejoras al beneficio que al público ha de reportar con la apertura de esta segunda vía en las horas de mayor tránsito por la calle de Martín Villa, es innegable la necesidad y conveniencia de que se lleve á efecto.

Tercera vía.

La apertura de las dos calles anteriores deja una faja de terreno intermedio en la que se han de construir los edificios cuyas fachadas limitarán dichas dos calles formando una sola manzana de casas de mucha extensión, pero que su poca profundidad no permite la construcción de patios amplios que faciliten la ventilación necesaria á las habitaciones interiores como requiere este privilegiado clima, sobre todo en los rigores del estío.

Esta dificultad se remedia fácilmente con arreglo á los preceptos de la buena construcción; teniendo en cuenta que si bien el ideal en orden á la ventilación de los edificios es la construcción romana, en la que cada finca se hallaba separada por el callejón de servidumbre, cuanto

más reducido sea el número de casas que concurran á formar la manzana, mejor se consigue el resultado de la buena ventilación.

Por esas razones, y para evitar los males expuestos, se proyecta la apertura de una tercera vía transversal de seis metros de ancho, que cortará las dos anteriores y desembocará en la calle de la Unión, por entre las casas números 1 y 3, viniendo así á resultar cuatro manzanas de casas de muy regulares proporciones, limitadas por las calles de Santa María de Gracia, Campana, Sierpes, Cuna, Orfila y Unión, que constituirán con las calles adyacentes una zona central de ensanche digna de la capital de Andalucía, no sólo por la belleza de las nuevas construcciones, sino muy principalmente porque se cumplirán las reglas que la higiene y la comodidad de las sociedades modernas exigen.

BENEFICIO QUE Á SEVILLA REPORTA ESTE PROYECTO

El respetable capital que ha de traerse á Sevilla para invertirlo en la ejecución de los trabajos proyectados, además del aumento de riqueza que en la propiedad urbana representa, proporcionará trabajo durante algún tiempo á todas las industrias que se relacionan con las nuevas edificaciones, como hierros, maderas y materiales de construcción.

La clase jornalera, en particular, disfrutará de sus beneficios durante el período de construcción.

Y, en general, la población de Sevilla disfrutará, terminados que sean los trabajos, de todas las comodidades y beneficios de que se ha hecho mención especial al demostrar la necesidad y conveniencia de cada una de las nuevas calles.

Realizado este proyecto, nadie dudará de que Sevilla recordará siempre con satisfacción y con orgullo el nombre de la Excma. Corporación que inició y llevó á término, con su decidido apoyo, la importante mejora que este proyecto significa.

ORDEN DE LOS TRABAJOS

Consultando la comodidad del público, se empezarán las obras por el ensanche de la calle de la Pasión y callejuela de Adelfa, puesto que siendo, como son, intransitables, los efectos de los trabajos pasarán desapercibidos respecto al movimiento de la población, hasta que esa nueva vía se abra á la circulación general. Entonces se cortará el tránsito por la calle de Martín Villa, que, con muy corta distancia, quedará sustituída por aquella nueva vía, de mucho mejores condiciones, hasta que en ella se ultimen los trabajos, como también los de la calle transversal, en cuyo momento la población de Sevilla disfru-

tará libremente de toda la zona que comprende el ensanche que motiva este proyecto.

Con las manifestaciones expuestas, y los planos y documentos que se acompañan, entienden los firmantes haber justificado su pensamiento, sin perjuicio de aclarar cuantos detalles estime necesarios la Corporación Municipal, facilitando los antecedentes que sean precisos para la mejor inteligencia de las reformas que se proyectan.

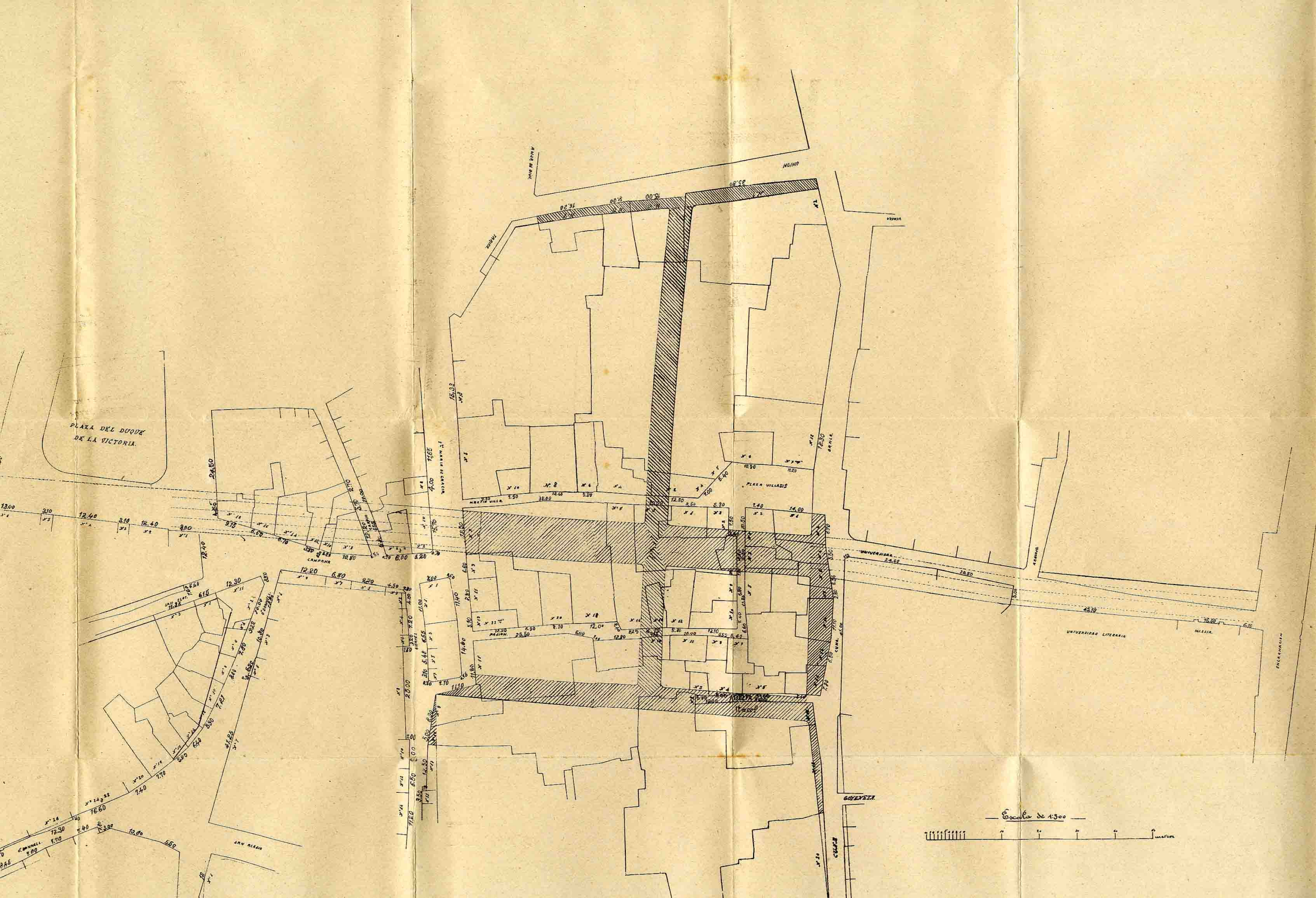
Madrid, 12 de Octubre de 1896.

El Proponente,

Mariano Monasterio.

El Arquitecto,

Miguel Mathet y Coloma.



PLAZA DEL DUQUE
DE LA VICTORIA
CAMPANA
MARTIN VILLA
PLAZA VILLASIS
UNIVERSIDAD
PASION
CUNA
UNIVERSIDAD LITERARIA
IGLESIA
SAN ACASIO
Escala de 1:300